

| PROGRAMA | GAUZATU INDUSTRIA |
|-----------------------------|---|
| ENTIDADES BENEFICIARIAS | <p>PYMEs industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos (ligados al producto proceso) conexos a las anteriores que se consideren de base tecnológica y/o innovadoras.</p> <p>Podrán acceder, igualmente, las empresas matrices de los grupos industriales ubicados en la CCAA siempre que en su conjunto cumplan con las características del párrafo anterior.</p> |
| ACTUACIONES SUBVENCIONABLES | <p><u>Inversión mínima de 120.000 € y conlleven, a su vez, mantenimiento y/o generación de empleos, en un período máximo de 24 meses.</u></p> <p><u>Adquisición de activos fijos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Propiedad Industrial y Patentes. ○ Aplicaciones informáticas. ○ Terrenos y Bienes Naturales. ○ Construcciones. ○ Instalaciones Técnicas. ○ Maquinaria. ○ Utillaje. ○ Otras Instalaciones. ○ Equipos para procesos de Información. |
| COSTES SUBVENCIONABLES | <ul style="list-style-type: none"> ● Anticipos reintegrables de hasta un 35% de la inversión susceptible de apoyo. ● Máximo 150.000 € por empleo generado. ● Con un límite, que en ningún caso, podrá superar de 1.500.000 €. Cuando el objetivo de la inversión sea el mantenimiento del empleo, el anticipo reintegrable no superará la cantidad de 100.000 €. ● Las PYMEs podrán optar a: <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Pequeñas empresas consideradas de Base Tecnológica:</u> Anticipos reintegrables del 35% de la inversión. ○ <u>Medianas empresas de consideradas de Base Tecnológica:</u> Anticipos reintegrables del 30% de la inversión. ○ <u>Pequeñas empresas consideradas únicamente Innovadoras:</u> Anticipos reintegrables del 30% de la inversión. ○ <u>Medianas empresas consideradas únicamente Innovadoras:</u> Anticipos reintegrables del 25% de la inversión. |
| PLAZO | Del 10 de julio de 2018 al 12 de septiembre hasta las 12:00 horas . |
| SOLICITUD | http://www.spri.eus/Gauzatu |